



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18763

DECRETO N° **14947/** 2018

ARICA, 18 de Octubre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LOUNGE S.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18763				
Actividad Económica	COMERCIALIZADORA, EXPORTADORA E IMPORTADORA DE ACCESORIO PARA LA MUJER				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOCAL A-1102				
Nombre del Contribuyente	LOUNGE S.A.				
Rut	76351870-1				
Dirección Particular	AVDA DEL CONDOR 550 OF. 206				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/10/2018	Otorgación N°	2-18763	Fecha	09/10/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”
**DIRECCIÓN
 ADMINISTRACIÓN
 FINANZAS**

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGF/MCC/srr

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

